

**VERBAL
SUMARIO**

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL AL Sr. HECTOR OSWALDO RODRIGUEZ VILLAREAL EN EL JUICIO VERBAL SUMARIO QUE LE SIGUIE EN SU CONTRA LA Dra. MYRIAN NOBOA MEJIA.
 JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 810-97 Dr. MARIO YANEZ ACTOR: Dra. MYRIAN NOBOA MEJIA DEMANDADO: HECTOR OSWALDO RODRIGUEZ VILLAREAL.
 PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 19 de mayo de 1997, las 8H30.- VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Es procedente el trámite Verbal Sumario que se solicita.
 En consecuencia entréguense copias simples de la demanda y esta procedencia al demandado Señor HECTO OSWALDO RODRIGUEZ VILLAREAL. Cítese al demandado señor HECTO OSWALDO RODRIGUEZ VILLAREAL, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en mérito en juramento que hace la Actora en desconocer el domicilio del demandado. Agréguese a los autos los documentos que se adjunta y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente.- NOTIFIQUESE. f) Dr. Felipa Granda Aguilera.- Juez.
 Lo que comunico a usted para los fines de ley advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan.
 Dr. ANDRES ROMERO ALBA SECRETARIO DEL JUZGADO

DOMICILIO: Casillero judicial No.258 de la Dra. Rocío Delgado PROVIDENCIA JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 27 de abril de 1995.- Las 11H00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del escrito realizado.- En lo principal la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite verbal sumario.- Córrese traslado con la demanda presentada y providencia que antecede al señor Cesar Catalla Chuquirmarca.- Cíteselo en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Notifíquese.- f) MARIA DE LOS ANGELES MONTALVO, JUEZ JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 27 de febrero de 1997, las 14h30.- Alento el juramento rendido por la actora y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado CESAR CATALLA CHUQUIMARCA en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- f) Dra. María de los Angeles MONTALVO, Juez.
 Lo que comunico a usted para los fines de Ley
 Loco, Fabián Arregui Martínez SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 Hay firma y sello.

MENORES



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PREESSMAN
LATIN AMERICA S.A.**

Se comunica al público que la compañía PREESSMAN LATIN AMERICA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 11 de agosto de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.2072 de 22 Agosto 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de septiembre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "comercialización, obtención, propagación, cultivo, importación, exportación, distribución de plantas, partes de plantas y flores, así como a la importación, exportación y distribución de productos relacionados con la floricultura, la asesoría técnica, la promoción y administración de proyectos relacionados con la floricultura."
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 08 de septiembre de 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

1771

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CUMBAMED S.A.**

Se comunica al público que la compañía CUMBAMED S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 1° de Octubre de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 97.1.1.1.1741 de 17 de Julio 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de septiembre de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Autorizado S/ 22'000.000. y Suscrito S/ 11'000.000 dividido en 11.000 acciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Asistencia médica en todas las especialidades a personas que concurren a los consultorios que para el efecto establecerá la sociedad, en cualquier lugar de la República del Ecuador...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía está administrada por el Directorio y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 10 de septiembre de 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL (E)

1786



Dr. Juan Carlos Sánchez L.

ABOGADO
Sodiro 118 y Saa
Edif. Daniel Cadena Ofic. 507 - 5to piso
Teléfonos 551309 - 470977

Dr. Freddy Gustavo Borja B.

ABOGADO
Manuel Larrea 153 y Ante
Edificio Cabezas Oficina 405
Teléfono 572-434 581-376

Dr. Gonzalo Benalcázar

ABOGADO
Guayaquil 1494 y Oriente
Ofic. 106
Teléfono 236-263